

RESOLUCION Nº 0656
NEUQUEN. 17 OCT 2012

VISTO.

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9771/M/2012, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/9771/M/2012, la Subsecretaría Legal y Técnica, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad "Representación y asesoramiento jurídico del Municipio" a fin de contar con el crédito necesario para adquirir útiles de oficina,

Que el artículo 8º de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Bienes de Capital" de la Actividad "Representación y asesoramiento jurídico del Municipio", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que los actuados son remitidos a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO**RESUELVE.**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municip.	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Representación y asesoramiento jurídico del Municipio	7,053
		7,053
Total:	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municip.	7,053
TOTAL	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	7,053

Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

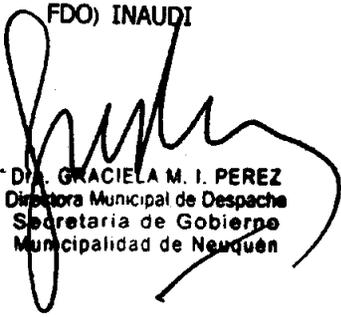
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municip.	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Representación y asesoramiento jurídico del Municipio	7,053
		7,053
Total:	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municip.	7,053
TOTAL	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	7,053
TOTAL CREDITOS		

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) INAUDI


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 1896
 Fecha 26/01/2012